

0000000



ESCRITURA PÚBLICA

0000001

DE

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA LA BRETAÑA SOCIEDAD ANONIMA
LEHOST**

CUANTIA: USD \$ 29,200.00

QUITO, 07 DE FEBRERO DE 2003

DI: 04 COPIAS

SEP.



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CÉDULA DE IDENTIDAD CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA EN LA QUE CONSTE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA LA BRETAÑA SOCIEDAD ANONIMA LEHOST AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA.- COMPARECIENTE: COMPARECE EL INGENIERO MAURICIO LETORT MENA, ECUATORIANO, CASADO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA LA BRETAÑA SOCIEDAD ANONIMA LEHOST, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL, REPRESENTANTE LEGAL, CONFORME CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL TRES. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO) LA BRETAÑA SOCIEDAD ANONIMA LEHOST, FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

0000003



PÚBLICA CELEBRADA CON FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, JUAN DEL POZO CASTRILLON, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE CANTÓN EL OCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, Y EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO EL VEINTE Y OCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE; DOS) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, REUNIDA EL TREINTA (30) DE ENERO DE DOS MIL TRES (2003), RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD, AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMAR SU ESTATUTO SOCIAL, EN LOS TÉRMINOS QUE CONSTA EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL QUE SE ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA EN EL PRESENTE ACTO; TRES) DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL H) DEL ARTÍCULO NOVENTA Y NUEVE DE LA LEY PARA LA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA DEL ECUADOR, EXPEDIDA EL OCHO DE MARZO DE DOS MIL Y PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO TREINTA Y CUATRO DE LOS MISMOS MES Y AÑO, DISPONE QUE EL CAPITAL Y LA CONTABILIDAD DE LAS PERSONAS OBLIGADAS A LLEVARLA, EN ADELANTE DEBERÁN SER EXPRESADOS EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA; CUATRO) EL CAPITAL ACTUAL DE LA COMPAÑÍA ES DE VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 20'000.000). LO QUE EQUIVALE AL TIPO DE CAMBIO ACTUAL A LA SUMA DE OCHOCIENTOS 00/ 100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USDS 800,00). TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL; Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL : UNO) CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL INGENIERO MAURICIO LETORT MENA, EN LA CALIDAD EN LA QUE COMPARECE, DECLARA QUE DOLARIZA EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ELEVANDO PARA ELLO EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE LA

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

COMPAÑIA A UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEMÉRICA; DOS) AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA LA BRETAÑA SOCIEDAD ANONIMA LEHOST EN LA SUMA DE VEINTE Y NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$29.200,00), QUEDANDO DICHO CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE TEINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$ 30.000) DIVIDIDO EN TREINTA MIL ACCIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS CADA UNA, CAPITAL QUE SE ENCUENTRA ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y TOTALMENTE PAGADO EN NUMERARIO DE ACUERDO AL CUADRO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO	%
MAURICIO LETORT C.	USD\$ 799,84	USD\$ 29.196,16	USD\$ 29.996,0	99.980%
DOMINIQUE LETORT	USD\$ 0,04	USD\$ 0,96	USD\$ 1,0	0.005%
JOSÉ JULIO LETORT	USD\$ 0,04	USD\$ 0,96	USD\$ 1,0	0.005%
EDUARDO LETORT	USD\$ 0,04	USD\$ 0,96	USD\$ 1,0	0.005%
RAMIRO MENA	USD\$ 0,04	USD\$ 0,96	USD\$ 1,0	0.005%
TOTAL	USD\$ 800,00	USD\$ 29.200,00	USD\$ 30.000	100%

TRES) SE REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE LA SIGUIENTE FORMA EL "ARTÍCULO CUARTO" DEL "CAPÍTULO SEGUNDO" DEL ESTATUTO SOCIAL, AL TENOR SIGUIENTE: "EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$ 30.000), ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y TOTALMENTE PAGADO, EL MISMO QUE SE DIVIDE EN TREINTA MIL ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CADA UNA; PAGADAS DE ACUERDO AL DETALLE DEL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL ANTERIOR. CINCO) EL GERENTE GENERAL DEJA CONSTANCIA DE

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

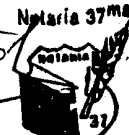
0000004



QUE EL AUMENTO DE CAPITAL REALIZAN LOS ACCIONISTAS ÍNTEGRAMENTE EN NUMERARIO Y QUE LA TOTALIDAD DE LA INVERSIÓN TIENE EL CARÁCTER DE NACIONAL; **SEIS**) SE FACULTA A LAS DOCTORAS MARÍA EDITH JÁTIVA CADENA Y/O MARY FRANCES GABELA LIZARZABURU, PARA QUE GESTIONEN LA LEGALIZACIÓN E INSCRIPCIÓN DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL. USTED SEÑOR NOTARIO SE DIGNARÁ AGREGAR LAS CLÁUSULAS DE ESTILO E INCORPORAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES NECESARIOS PARA DAR PERFECTA VALIDEZ A ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR LA DOCTORA MARIA EDITH JATIVA CADENA PORTADORA DE LA MATRICULA PROFESIONAL CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICA EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL FE.-


LA BETAÑA - LEHOST S.A.
MAURICIO LETORT MENA
C.C. 170675954-P.
GERENTE GENERAL
C.V.

EL NOTARIO

Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador


NOTARIA
37

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170673957-8

LETORT MENA MAURICIO
PICHINCHA/QUITO/EL SALVADOR

05 JULIO 1968

FECHA DE NACIMIENTO 013-0105-09730-M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1968

[Signature]

EQUATORIANA***** V323313222

CASADO CARMEN INES MERLO CHIRIBOGA

SECUNDARIA EMPLEADO

MAURICIO LETORT

CARMEN LUCRECIA MENA

QUITO 07/01/2003

07/01/2015

REN 0429565

Pch

[Signature]

PULGAR DERECHO

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
1.1.15 FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY QUITO, 07 DE Febrero del 2003

EL NOTARIO Notaria 37m

[Signature]

Dr. Roberto Duenas Mera

Quito Ecuador



0000005

NOTARIA 37

*Centro de Convenciones
Reuniones Sociales
Matrimonios*

Quito, 10 de Abril de 1999

Señor
Ingeniero Mauricio Letort Mena
Ciudad

De mi consideración:

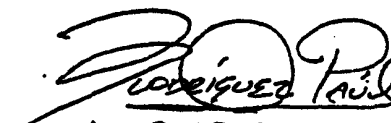
En la reunión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **LA BRETAÑA LEHOST S.A.**, llevada a cabo el día de hoy, por unanimidad se resolvió elegir a usted como Gerente General de la Compañía por un período estatutario de cinco años, debiendo, no obstante, permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. El Gerente General tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los deberes y atribuciones que le corresponden constan en el artículo decimoctavo del Estatuto Social de la Empresa.

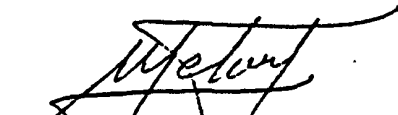
LA BRETAÑA LEHOST S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 1 de Octubre de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Enero de 1988.

Sírvase usted suscribir al pie de este nombramiento, en señal de aceptación e inscribirlo en el Registro Mercantil.

Atentamente,


Juan Paul Rodriguez
SECRETARIO AD-HOC

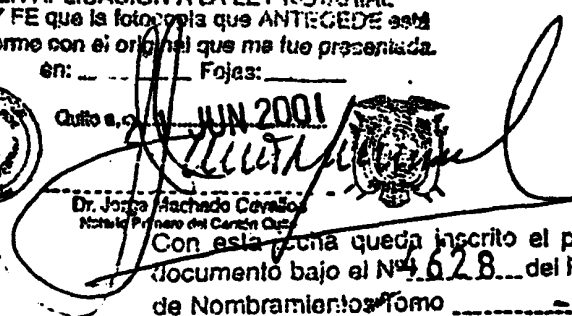
ACEPTO LA DESIGNACIÓN
10 de Abril de 1999


Mauricio Letort Mena
170673957-8

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTEGEDE está
conforme con el original que me fue presentada.
en: _____ Folios: _____



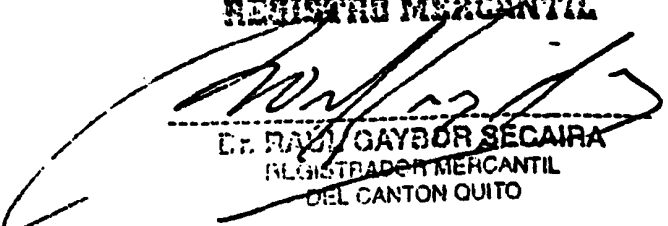
Quito a, 10 JUN 2001


Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 628 del Registro
de Nombramientos como

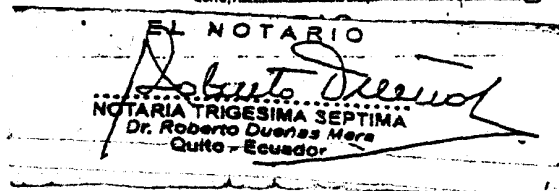
Quito, a 9 AGO 1999

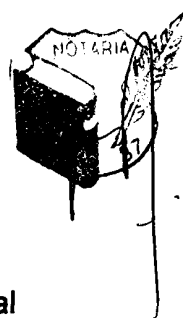
REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

AZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
.....UNA.....FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
N EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
ONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 07 DE Febrero DEL 2003





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LA BRETAÑA SOCIEDAD ANONIMA
LEHOST**

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador y domicilio principal de la compañía, a los TREINTA días del mes de enero de 2003, siendo las once horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en el inmueble de la calle Mariana de Jesús E7-113 y Pradera de esta ciudad de Quito, se reúnen los accionistas, en Junta General Universal y Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.- Por Secretaría se constata y certifica la presencia de la totalidad del capital social presente, de la siguiente forma: El socio Mauricio Letort Calisto, propietario de (S/.19'996.000) o su equivalente en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de (USD\$ 799,84); la socia Dominique Letort Mena, propietaria de (S/.1.000) o su equivalente en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de (USD\$ 0,04); el socio José Julio Letort Mena propietario de (S/.1.000) o su equivalente en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de (USD\$ 0,04); el socio Ramiro Mena Villamar propietario de (S/. 1.000) o su equivalente en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de (USD\$ 0,04); el socio Eduardo Letort Mena propietario de (S/. 1.000) o su equivalente en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de (USD\$ 0,04). Los socios presentes, que representan el 100% del capital social de la compañía, aceptan por unanimidad, constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día: **1.- Aumento del Valor nominal de las acciones de la compañía 2.- Dolarización del Capital social y libros sociales de la Compañía. 3.- Aumento de Capital. 5.- Reforma del Estatuto Social:** Preside la reunión el Doctor Mauricio Letort Calisto, Presidente de la compañía y actúa como secretario el Gerente General Ingeniero Mauricio Letort Mena. Inmediatamente, la presidencia somete a consideración de la asamblea, en su orden los puntos del orden del día.- **PRIMERO:** Con respecto al primer punto del orden del día, las partes acuerdan que para facilitar la dolarización del capital social, elevar el valor de las Participaciones a la suma de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. La Junta General aprueba este punto por unanimidad.- **SEGUNDO.-** Sobre el segundo punto del orden del día referente al tema del cambio de expresión a Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica del capital social y libros sociales, la Junta lo aprueba por unanimidad por ser un mandato legal.- **TERCERO.-** Con respecto al tercer punto, el Gerente General toma la palabra y propone aumentar el capital social de LA BRETAÑA SOCIEDAD ANONIMA LEHOST, de OCHOCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$ 800,00), a la suma de TREINTA MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$ 30.000), es decir un incremento neto de VEINTE Y NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$29.200,00), el aumento de capital es íntegramente pagado por los accionistas, mediante aporte en numerario, en la forma señalada en el cuadro de integración de capital que consta en esta acta. La Junta General resuelve por unanimidad aprobar este aumento de capital y nueva conformación del capital social. Se recuerda a los accionistas, que las

acciones sean entregadas en Secretaría al término de esta reunión, para anularlas y emitir nuevas participaciones por un valor de Un Dólar por acción lo cual, con el aumento daría una cantidad de treinta mil acciones, las cuales serán repartidas a prorrata de la participaciones que cada accionista tiene en la nueva conformación del capital social, conforme consta del cuadro de integración de capital siguiente:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO	%
Mauricio Letort C.	USD\$ 799,84	USD\$ 29.196,16	USD\$ 29.996,0	99.980%
Dominique Letort	USD\$ 0,04	USD\$ 0,96	USD\$ 1,0	0.005%
José Julio Letort	USD\$ 0,04	USD\$ 0,96	USD\$ 1,0	0.005%
Eduardo Letort	USD\$ 0,04	USD\$ 0,96	USD\$ 1,0	0.005%
Ramiro Mena	USD\$ 0,04	USD\$ 0,96	USD\$ 1,0	0.005%
Total	USD\$ 800,00	USD\$ 29.200,00	USD\$ 30.000	100%

CUARTO.- En virtud al aumento de capital acordado por la junta general y la consiguiente emisión de acciones ordinarias -----, la junta general acuerda reformar el estatuto social en los siguientes términos: el "artículo cuarto" del "capítulo segundo" del estatuto social, al tenor siguiente: "El capital social de la compañía es de TREINTA MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$ 30.000), íntegramente suscrito y totalmente pagado, el mismo que se divide en TREINTA mil acciones ordinarias, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, pagadas de acuerdo al detalle del cuadro de integración de capital anterior. - Finalmente la Junta autoriza al Gerente General y representante legal de la compañía, para que lleve adelante todas las gestiones legales necesarias para que lo resuelto por esta asamblea quede perfeccionado e inscrito.- Por no tener otros asuntos que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura del acta, la cual es aprobada sin modificaciones por todos los socios, quienes para constancia firman, por tratarse de una Junta General Universal.

Mauricio Letort Calisto
Socio - Presidente



José Julio Letort Mena
Socio

Eduardo Letort Mena
Socio

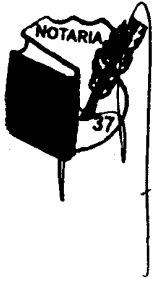
Dominique Letort Mena
Socio



Ramiro Mena Villamar
Socio

Mauricio Letort Mena
Secretario

0000007



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
C U A R T A COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA
PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA LA
BRETAÑA SOCIEDAD ANONIMA LEHOST,
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A
SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



0000008



RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ
LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA LA BRETAÑA
SOCIEDAD ANONIMA LEHOST, OTORGADA ANTE MI EL SIETE DE
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES DE LA RESOLUCION NUMERO
03.Q.IJ 2417, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CON FECHA CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES, MEDIANTE LA
CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA.-
QUITO, A DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Notaria 37ma

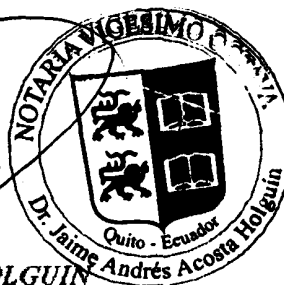
NOTARIA 37ma

37

00000002

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA LA BRETAÑA SOCIEDAD ANÓNIMA LEHOST. DE FECHA: 01 DE OCTUBRE DE 1987. OTORGADO ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.03.Q.JJ.2417, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE FECHA 04 DE JULIO DEL 2003. QUITO A, 21 DE JULIO DEL 2003.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



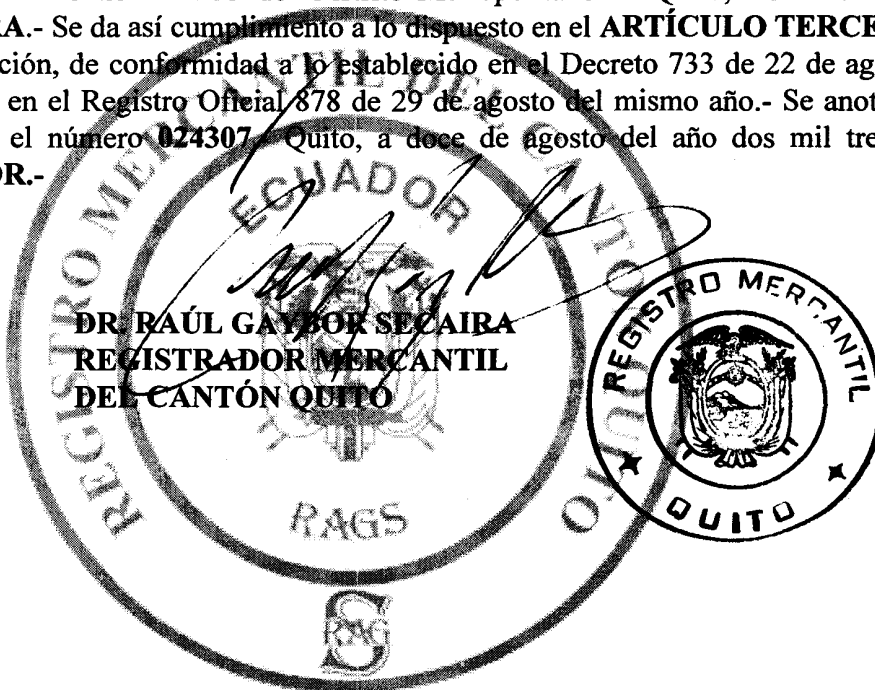


0000010

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.II. DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, ENC.**, de 04 de julio del año 2.003, bajo el número **2462** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **15** del Registro Mercantil de ocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 33, Tomo **119**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"LA BRETAÑA SOCIEDAD ANÓNIMA LEHOST"**, otorgada el siete de febrero del año 2.003, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **024307** Quito, a doce de agosto del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

